

Boletín Oficial

MES DE ABRIL 2021



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 287/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, al Sr. Gerardo Valentin Soto, CUIL 20-10368403-0, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 2º: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística".

ARTÍCULO 3º: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4º: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 288/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, al Sr. Castelli Hilda Lucila, CUIL 27-28434476-1, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2º: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios

correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística".

ARTÍCULO 3º: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4º: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 289/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de abril del 2.021, al agente municipal Manattini Héctor Ricardo del agrupamiento Profesional I-A 40 hs., Legajo Nº 23- D.N.I Nº 12.707.270, en los términos de la Ley 12.950.

ARTÍCULO 2º: Autorizar, a la Subsecretaría de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, cuyo importe mensual a abonar es de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 56/100 (\$ 44.775,56)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 290/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de abril del 2.021, al agente municipal Llanos María Cristina, del agrupamiento Servicio I-A 40 hs., Legajo Nº 66-D.N.I Nº 14.045.951, en los términos de la Ley 12.950.

ARTÍCULO 2º: Autorizar, a la Subsecretaría de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, cuyo importe mensual a abonar es de pesos treinta mil ciento nueve con 38/100 (\$ 30.109,38)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 291/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 292/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 293/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de abril de 2.021

DECRETO Nº 294/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de abril de 2.021

D E C R E T O Nº 295/21
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
de PUNTA INDIO en uso de
sus facultades**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a LOPEZ JOSE LUIS, quien cotizó la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 560.034,00) por la CONTRATACION DE 1 VEHICULO DE PEQUEÑA CARGA PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES, Y EL SERVICIO DE CORTE DE PASTO EN EL PARAJE "LA VIRUTA", PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 07/2021.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección de residuos", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.021

DECRETO Nº 296/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de abril de 2.021

DECRETO Nº 297/21

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Notifíquese a las partidas de la Tasa Servicios Generales Rurales que como anexo forman parte de este Decreto que hasta no se regularice la situación del domicilio fiscal no podrán realizar trámite alguno con la Municipalidad de Punta Indio

ARTÍCULO 2º: Los datos que se solicitaran a los contribuyentes son los siguientes, Denominación de la Tasa o el Derecho, si lo hace en carácter de Propietario o Poseedor, N° de Partidas del Inmueble/s, Nombre y Apellido, Denominación (Persona Jurídica), DNI, CUIT, Mail, domicilio y número de teléfono,

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

Verónica, 08 de abril de 2021

DECRETO Nº 298/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de un ómnibus usado, marca MERCEDES BENZ, modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52CM, AÑO DE FABRICACION 2011, según el siguiente detalle:

DOMINIO JZP 552 Numero de Chasis 9BM384067BF137664, motor nº 904.968-UO-915327

a EXPRESO LA PLATA-BUENOS AIRES SA -CUIT 30-70729904-1, en forma directa, en el marco de lo establecido en artículo 156 inciso 10) de la LOM, en la suma de \$ 930.000,00 ya que su valor en plaza resulta la oferta más conveniente en el mercado.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2021

DECRETO Nº 299/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 08/21, para el "TRASLADO DE MATERIAL Y TAREAS PERTINENTES A LA CONSERVACION DE LA VIA

PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00

"Conservación Pública de Verónica", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00).

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 0/0100 (\$ 10.800,00).

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 15 de abril de 2.021, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 08 de abril de 2.021

DECRETO Nº 300/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 09/21, para "CONTRATACION DEL TRASLADO DE CONCHILLA, DESDE VAHER HASTA LUGAR DE ACOPIO DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00

"Conservación Pública de Verónica", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 870.000,00).

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 0/0100 (\$ 8.700,00)

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 15 de abril de 2021, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.021

DECRETO Nº 301/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.357/21, sancionada por el H.C.D, el 07/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.021

DECRETO Nº 302/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.358/21, sancionada por el H.C.D, el 07/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.021

DECRETO Nº 303/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.359/21, sancionada por el H.C.D, el 07/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.021

DECRETO Nº 304/21: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 08 de abril de 2.021

DECRETO Nº 305/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de abril de 2.021

DECRETO Nº 306/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, al Sr. Trovato Daniel Eduardo, CUIL 20-12953805-9, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2º: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística".

ARTÍCULO 3º: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4º: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 09 de abril de 2.021

DECRETO Nº 307/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de abril de 2.021

DECRETO Nº 308/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL
de PUNTA INDIO en uso de
sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L., proveedor Nº 2.666, quien cotizó la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 2.197.749,41), POR LA COMPRA DE JUEGOS DE VANGUARDIA PARA LA PLAZA SAN MARTIN, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de

base para el llamado a Licitación Privada Nº 05/2021.

ARTÍCULO 2.- Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación vía Pública de Verónica", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de abril de 2.021

DECRETO Nº 309/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de abril de 2.021

DECRETO Nº 310/21

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "RECONSTRUCCION SECTOR DE LA CIRCUNVALACION 12º ACCESO A VERONICA ETAPA FINAL", que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: Llámese a Licitación Pública Nº 02/21 para la obra "RECONSTRUCCION SECTOR DE LA CIRCUNVALACION 12º ACCESO A VERONICA ETAPA FINAL", Partido de Punta Indio, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios para el Acto Licitatorio.

ARTÍCULO 4º: La apertura de la Licitación Pública Nº 02/21, será el 05/05/2021 a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) y el presupuesto oficial es de \$ 32.430.391,60 (treinta y dos millones cuatrocientos treinta mil trescientos noventa y uno con sesenta centavos). La venta de pliegos se efectuará entre el 15/04/2021 al 04/05/2021, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de abril de 2.021

DECRETO Nº 311/21

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "RECONSTRUCCION SECTOR DE LA CALLE 34 ENTRE DIAGONAL 61 Y CIRCUNVALACION 4TA VERONICA", que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: Llámese a Licitación Pública Nº 03/21 para la obra "RECONSTRUCCION SECTOR DE LA CALLE 34 ENTRE DIAGONAL 61 Y CIRCUNVALACION 4TA VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios para el Acto Licitatorio.

ARTÍCULO 4º: La apertura de la Licitación Pública Nº 03/21, será el 06/05/2021 a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 12.000,00 (pesos doce mil) y el presupuesto oficial es de \$ 9.535.684,18 (nueve millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con dieciocho centavos). La venta de pliegos se efectuará entre el 16/04/2021 al 05/05/2021, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO Nº 312/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde la localidad de Mercedes a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT Nº 20-16286867-6, por pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00).

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo

Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica 12 de abril de 2.021

DECRETO 313/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ADJUDIQUESE el Puesto N° 7, al Sr. BEAULIEU, Roberto, DNI 29.641.543, con el fin de que lo explote para la venta de PRODUCTOS NATURALES, JUGOS, COPAS AL PASO, SANDWICHES ARTESANALES, CAFÉ, ETC, según el proyecto presentado en el presente Concurso.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 314/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 315/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 316/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 317/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Apruébese la nueva Estructura Orgánica, que como anexo forma parte de presente, la cual regirá a partir del 1ro. de abril del año 2.021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 318/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 319/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 320/21: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 321/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 322/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, a la Sra. Viecho Susana Angelica, CUIL 27-23630192-9, en representación de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, Entidad de Bien Público N° 49, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2º: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística".

ARTÍCULO 3º: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4º: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 323/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 324/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.021

DECRETO N° 325/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2.021

DECRETO N° 326/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2.021

DECRETO N° 327/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2.021

DECRETO N° 328/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. María Sol Arias landa DNI N° 41.318.465, la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos veinte (\$ 63.720,00) para gastos de transporte.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Moglie Eduardo Alberto, CUIT. N° 20-21595098-1, Proveedor N° 717 por pesos sesenta y tres mil setecientos veinte (\$ 63.720,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Intendente 01.00.00 Acción social a personas 110.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.021

DECRETO N° 329/21

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "REFACCIÓN Y AMPLIACION 1ra. ETAPA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS.AS", que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: Llámese a Licitación Pública N° 04/21 para la obra "REFACCIÓN Y AMPLIACION 1ra. ETAPA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS, Partido de Punta Indio, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 3º: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios para el Acto Licitatorio.

ARTICULO 4º: La apertura de la Licitación Pública N° 04/21, será el 13/05/2021 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) y el presupuesto oficial es de \$ 15.961.768,70 (quince millones novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho con setenta

centavos). La venta de pliegos se efectuará entre el 22/04/2021 al 12/05/2021, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 330/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ACEPTASE con retroactividad al 31/03/2021, la renuncia presentada el Director de Obras Públicas Sr. Y Zurieta Martín Darío, Legajo Nº 584 - D.N.I. Nº 23.820.224.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 331/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 332/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. María Sol Arias landa DNI Nº 41.318.465, la suma de pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00) para gastos de transporte.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Moglie Eduardo Alberto, CUIT. Nº 20-21595098-1, Proveedor Nº 717 por pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Intendente 01.00.00 Acción social a personas 110.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los

interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 333/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 334/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 335/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2021
DECRETO Nº 336/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzaneros Gustavo Alberto CUIT Nº 20-16286867-6, por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2021
DECRETO Nº 337/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de abril de 2021
DECRETO Nº 338/21

Por ello, en uso de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1: Designar a la agente municipal Dra. Lucía Rocío CORTI, legajo Nº 791, DNI Nº 37.053.708 como responsable del domicilio electrónico municipalidad-puntaindio-oficios@mpui.notificaciones otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2: Abónese retroactivamente desde el 1 de abril de 2021 a la agente mencionada en el artículo anterior, una Bonificación por función, la que ascenderá a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las

oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2021
DECRETO Nº 339/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César Y ZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550,00) correspondiente al 70% del monto total establecido en las facturas. B Nº 00001-00005479, de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00), de la firma FOTI E HIJOS S.R.L.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 19 de abril de 2021

DECRETO Nº 340/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de abril de 2021

DECRETO Nº 341/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de abril de 2021
DECRETO Nº 342/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO**

D E C R E T A

- **ARTICULO 1º:** Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden al período abril-julio del corriente año, que se detallan a continuación:
 - Ocampo Victoria, DNI. 35.097.295-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias y día de consultorio por el mes de marzo.
 - Ocampo Victoria, DNI. 35.097.295-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 8.735 por diferentes guardias y días de consultorio por el mes de abril a julio.
 - Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 216/\$ 259 por hora de prestación.
 - Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 7.883/\$

- 9.460/ por diferentes guardias más \$ 6.321 por cada día de consultorio.
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 7.883/\$ 9.460 por diferentes guardias más \$ 6.321 por cada día de consultorio.
 - Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 3.842 por día de prestación.
 - Aprea Emilia, DNI.26.553.031-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Archanco Paula Belén, DNI. 33.691.899-\$ 7.883/\$ 13.136/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Cortes Pablo, DNI. 21.445.245-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767/\$ 25.288 por distintas guardias y consultorio de hemoterapia más transfusiones.
 - D'Alessandro Sofia, DNI. 36.798.645-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - De Francesco Franco Daniel, DNI. 31.299.486-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Fontanari Ana Lucía, DNI. 33.003.142-\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - González M. Gabriela, DNI. 31.710.150-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Gouffier Víctor, DNI. -\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 6.321/\$ 7.883/\$ 13.139 por diferentes guardias.
 - Guichon M. Florencia, DNI. 34.881.860-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Iriarte Claudia, DNI 27.719.761-\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Liprandi Marcos, DNI. 17.531.86-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Martinez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias por día de consultorio.
 - Martinez Luciano, DNI. 36.834.269-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Marzola José Luis, DNI 18.333.386-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Pérez Ivone Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Pérez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Puis Ramogida Carla, DNI. 20.014.557-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
 - Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 6.321 por cada día de consultorio.
 - Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 12.182/\$ 13.139/\$ 15.767/\$ 6.321 por diferentes guardias y por día de consultorio.
 - Colom Celeste, D.N.I 26.695.4833-\$ 6.321 por cada día de consultorio.
 - Ferrando Julia, DNI. 21.772.321-\$ 6.321 por cada día de consultorio.
 - Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 6.321 por cada día de consultorio.
 - Orsini Patricio, DNI 28.366.887-\$ 6.321 por día de consultorio más \$ 3.000 por estudios.
 - Otreras Ferando, DNI. 21.112.468-\$ 1.467 por cada consulta oftalmológica.
 - Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 6.321 por día de consultorio.
 - Vadillo M. Rita, DNI. 30.138.733-\$ 6.321 por cada día de consultorio.
 - Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507-\$ 234 \$ 281 por hora de prestación y \$ 5.626 por día de consultorio.
 - Cortes Claudia, DNI. - \$ 5.626 por cada día de consultorio de mamografía.
 - Ferreyra Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 12.182 por cada día de consultorio.
 - Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 234/\$ 281 por hora de diferentes guardias.
 - Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 234 y 281 por hora de diferentes guardias y \$ 5.626 por día de mamografías.
 - Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 8.160, por día de consultorio.
 - Ríos, Javier, DNI 22.844.440-\$ 234 /\$ 281 por hora de diferentes guardias.
 - Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 /\$ 234 y 281 por hora de diferentes guardias.
 - Alemas González Vivian Ysabel, DNI. 95.234.813-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Giménez Noelia N., DNI. 37.501.804-\$ 1.817/ \$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Jimenes Vanesa Soledad, DNI. 32.598.045-\$ 1.817/ \$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
 - López Silvero Cyntia M., DNI. 95.303.859-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Márquez Matías, DNI. 33.690.039\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
 - Ruiz Díaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 1.817/ \$ 2.180, por diferentes guardias.

- Vega Micaela Estefania, DNI. 40.861.566-\$ 1.817/\$ 2.180/\$ 1.817 por diferentes guardias.
- Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 1.817/ \$ 2.180 por diferentes guardias.
- Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias de enfermería.
- Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
- Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008- \$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
- Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
- Brusco Analía S., DNI. 31.916.080-\$ 15.767/\$ 18.920 por diferentes guardias.
- Carballo Hahn M. Sol, DNI. 37.710.546-\$ 15.767/\$ 18.920 por diferentes guardias.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 15.767/\$ 18.920 por diferentes guardias.
- Paredes María Coralia, DNI. 34.525.068-\$ 15.767/\$ 18.920 por diferentes guardias y \$ 6.321 por cada día de consultorio.
- Rasio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 6.321 por diferentes guardias y por cada día de consultorio.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 6.321 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Rodas M. Florencia, DNI. 32.609.774-\$ 15.767/\$ 18.920 por diferentes guardias.
- Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 6.321 por diferentes guardias.
- Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 5.497 retroactivo a enero, febrero y marzo.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 15.767/\$ 18.920, por diferentes guardias.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 2.931/\$ 3.517, por diferentes guardias.
- Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 5.861/\$ 7.034 por diferentes guardias.
- Chavez Carmen Liliana, DNI. 27.102.686-\$ 460 por cada consulta.
- Anexo III especialidades Globalizadas, \$ 7.883/\$ 9.460/\$ 6.321 por diferentes guardias y días de consultorio.
- Rey Ignacio, DNI. 25.520.362, \$ 16.661 mensual.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 30.302 mensuales y \$ 455 por consulta de admisión para Salud.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 6.321 por día de consultorio.
- Barletta Facundo, DNI. 34.297.095-\$ 15.767/\$ 18.920/ por diferentes guardias.
- Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 15.767 \$ 18.9202 \$ 8.735 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Gutierrez Francisco, DNI. 35.609.290-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 8.735 por diferentes guardias y días de consultorio.
- Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 8.735 por diferentes guardias más módulos.
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 8.735 por diferentes guardias de traumatología y día de consultorio.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 8.735 por diferentes guardias consultorio.
- Pinola Jacqueline, DNI. 17.488.041-\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
- Romero Marta, DNI. 11.968.39-\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
- Borio Antonella, DNI. 38.256.806-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
- Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 75.089 mensual.
- Majirena José A., DNI. 24.525.526-\$ 75.089 mensual.
- Churupa Villca C., DNI. 38.530.751-\$ 1.817/\$ 2.180 por diferentes guardias.
- Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 6.321 por día de consultorio más \$ 800 por ergometría.
- Accinelli Luciana F., DNI. 31.381.293-\$ 8.000-mensuales.
- Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661-\$ 12.190 mensual.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 9.625 mensual en atención en desarrollo social.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 3.800 por cada test realizado.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 14,70/\$ 1,90/\$ 1.245/\$ 903 por distintas guardias pasivas más unidad gasto bioquímico.
- Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 14,70/\$ 1.90/\$ 1.245/\$ 903 por distintas guardias pasivas más unidad gasto bioquímico.
- Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 746/\$ 975/\$ 5.093/\$ 8.781 por diferentes análisis.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 11.500 por mes.
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 550/\$ 507/\$ 688/\$ 839 por diferentes prácticas.
- Vego Vit Romina, DNI. 28.060.722-\$ 7.883/\$ 13.139/\$ 15.767 por diferentes guardias.
- Etchegoinhi Lourdes, DNI. 34.872.918-\$ 5.861/\$ 7.034 por diferentes guardias.
- Mendez Escudero, DNI. 34.291.369-\$ 15.767/\$ 18.920/\$ 6.321 por diferentes guardias y días de consultorio.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.021

DECRETO Nº 343/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación y convenios suscriptos en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Empresa Julasuft S.A. y Anexo I y II (01-04-21 al 31-08-21)
- Gurizzan Ester, DNI N° 5.390.698, alquiler de un local para diferentes funciones, por \$ 70.000 los primeros 12 meses y por \$ 84.000 por los segundos 12 meses.
- López José Luis, DNI N° 5.224.815, alquiler de un vehículo pequeño por \$ 560.034,00.
- Lázaro Construcciones S.A. apoderado Quiroz Juan Carlos, DNI N° 13.391.699, por \$ 8.938.915,82.
- Sur Emprendimientos Tecnológicos, por \$ 280.040,00.
- CEPES centro de estudios en políticas de estado, por \$ 155.298,00
- Manzanares Gustavo, DNI N° 16.286.867, alquiler de un camión por \$ 1.080.000,00.
- Siri Marcos, DNI N° 33.851.461, alquiler de un camión por \$ 870.000,00.
- Tirado Dora, DNI N° 14.567.604, por \$ 100.000,00, en el Marco del Programa Municipal de Mejoramiento de Instalaciones para los Productores Agropecuarios.
- Márquez Gabriela, DNI N° 25.163.047, por \$ 100.000,00 Marco del Programa Municipal de Mejoramiento de Instalaciones para los Productores Agropecuarios.
- Parodi Miguel, DNI N° 33.319.577, por \$ 50.000,00 Marco del

Programa Municipal de Mejoramiento de Instalaciones para los Productores Agropecuarios.

- Delgener Solange, DNI N° 42.392.469, por \$ 50.000,00 Marco del Programa Municipal de Mejoramiento de Instalaciones para los Productores Agropecuarios.
- Llanos Carlos Marcelo, DNI N° 21.772.222 por \$ 5.666.996,07, por arreglos en Escuela Técnica.
- González Tamara, DNI N° 30.139.362, por \$ 20.000,00.
- Olasaguirre Virginia, DNI N° 21.595.099, por \$ 22.500,00.
- Salvatierra Andrea, DNI N° 12.428.996, por \$ 3.500,00.
- Flores Ignacio, DNI N° 30.397.930, por \$ 21.500,00.
- Botana Sergio, DNI N° 14.832.636, por \$ 1.419.600,00.
- Lazaro Construcciones S.A. representado por Quiroz Juan Carlos, DNI N° 13.391.699, por \$ 9.872.618,53.
- Lazaro Construcciones S.A. representado por Quiroz Juan Carlos, DNI N° 13.391.699, por \$ 33.574.321,89.
- Risso Heraldó José, DNI N° 36.936.969 por \$ 15.959.795,02.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de abril de 2.021

DECRETO Nº 344/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de abril de 2.021

DECRETO Nº 345/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de abril de 2.021

DECRETO Nº 346/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de abril de 2.021

DECRETO Nº 347/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de abril de 2.021

DECRETO Nº 348/21: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 349/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a MANZANARE Gustavo, quien cotizó la suma de PESOS UN

MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00) por la "CONTRATACION DE UN CAMION PARA EL TRASLADO DE ARIDOS Y TAREAS PERTINENTES A LA CONSERVACION PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 08/2021.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación vía Pública de Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 350/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a SIRI Marcos, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 870.000,00) por la "CONTRATACION DE UN CAMION PARA EL TRASLADO DE CONCHILLA, DESDE CANTERA VAHER HASTA EL LUGAR DE ACOPIO DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 09/2021.-

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación vía Pública de Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 351/21: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 352/21: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 353/21: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 354/21: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 355/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º : Procédase a devolver a GRACIELA SANCHEZ, DNI 17.682.773, la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve (\$ 18.419,00) que se depositaron erróneamente en una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.021

DECRETO Nº 356/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 15/04/2021 hasta el 30/11/2021, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los distintos Talleres Municipales:

• **Sra. Fernández Noelia** – D.N.I. Nº 42.222.446- Taller de Arte, los días Martes de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sr. Mendieta Juan Francisco** – D.N.I. Nº 30.530.991- Taller de Teatro, los días Martes de 17:30 a 19:30 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio.

• **Sra. Peluso María Fernanda** – D.N.I. Nº 26.145.487- Taller de Costura, los días Jueves de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sra. Colansky María Vanesa** – D.N.I. Nº 26.464.208- Taller de Manualidades, los días Miércoles de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sr. Poeta Cipriano Diego** – D.N.I. Nº 38.256.899- Taller de Guitarra, los días Viernes de 10:30 a 11:30 hs. y

de 14:30 a 15 30 hs. en la Casa del Niño.

• **Sr. Barraco Herrero Matías Hernan** – D.N.I. Nº 44.047.402- Taller de Oficios, los días Viernes de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sr. Acuña Carlos** – D.N.I. Nº 31.963.575- Taller de Música, los días Jueves de 17:30 a 19:30 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio.

• **Sra. Rodríguez Edna Clarisa** – D.N.I. Nº 34.145.690- Taller de Huerta, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El personal designado en el art. 1º percibirá mensualmente un monto de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00.-), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 357/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.360/21, sancionada por el H.C.D, el 21/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 358/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.361/21, sancionada por el H.C.D, el 21/04/21, por los

motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 359/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.362/21, sancionada por el H.C.D, el 21/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 360/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.363/21, sancionada por el H.C.D, el 21/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 361/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.364/21, sancionada por el H.C.D, el 21/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 362/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.365/21, sancionada por el H.C.D, el 21/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO Nº 363/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.366/21, sancionada por el H.C.D. el 21/04/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO N° 364/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firma: EL PARAMO S.R.L. en la suma total de pesos: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100. (\$ 2.400.000,00).

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 18.02.00. Con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D'Alusio Gabriel.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO N° 365/21

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1º de abril al 31 de julio de 2.021, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2º: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para este Sistema.

ARTICULO 3º: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.021

DECRETO N° 366/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de abril de 2.021

DECRETO N° 367/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/04/21 y hasta el 30/06/21, a la Sra. **Cusano Cristina Alejandra**, D.N.I. N° 24.811.277 en Planta Temporaria Mensualizada como Servicio IV D de 40 hs. semanales.

ARTICULO 2º: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Subdirección de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.021

DECRETO N° 368/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. María Sol Arias Landa DNI N° 41.318.465, la suma de pesos doscientos veintitrés mil (\$ 223.000,00) para gastos de hospedaje.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Tellechea Claudia Fabiana, CUIT. N° 23-20666511-4, Proveedor N° 1814 por pesos doscientos veintitrés mil (\$ 223.000,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Intendente 01.00.00 Acción social a personas 110.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.021

DECRETO N° 369/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 26 de abril de 2.021

DECRETO N° 370/21: Ayuda

social a personas con medicamentos

Verónica, 26 de abril de 2.021

DECRETO N° 371/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/04/21 y hasta el 30/06/21, en planta Temporaria como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional Clase IV – Nivel “C”, en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad “Dr. Guillermo Hernández”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la **Sra. Tore Daniela Andrea**, D.N.I. N° 26.601.825

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2019.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.021

DECRETO N° 372/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el taller de producción olivícola bonaerense a llevarse a cabo el próximo 5 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.021

DECRETO N° 373/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/04/21 y hasta el 31/12/21 en Planta Temporaria, al Sr. Y Zurieta Martín- D.N.I. N° 23.820.224, como JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE 48 HS.

ARTICULO 2º: INCORPÓRESE una “Bonificación por Función” de pesos veinte mil (\$ 20.000), al agente ya citado en el art. 1º, por estar a cargo del mantenimiento del casco urbano y del servicio de reparación del parque automotor.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la

Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.021

DECRETO Nº 374/21: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de abril de 2.021

DECRETO Nº 375/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) a favor de la Asociación Deportiva y Social Veroniquense de los Barrios, destinado a solventar la compra de equipamiento de deportivos de prevención y seguridad para el gimnasio de la institución.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.70 "Transferencia a otras instituciones culturales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.021

DECRETO Nº 376/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1º: Reconocer a favor del Sr. Mac Donald Martin Alejandro DNI 22.876.081, el importe de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500,00), en concepto de reparación de rotura de su vehículo según considerandos.

ARTICULO 2º: Emitir cheque a favor de Mac Donald Martin Alejandro, por pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500,00), en concepto de reparación de rotura

de su vehículo según considerandos.

ARTICULO 3º: El pago será imputado a la jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas"

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de abril de 2.021

DECRETO Nº 377/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Concurso de Precios Nº 10/21, para la adquisición de camperas de abrigo para la planta municipal.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110112000, Programa 01.00.00, "Administración y Coordinación", recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 576.000,00)

ARTICULO 4º: Determinése que el día 11 de mayo de 2.021, a las 11:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 6º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2021

DECRETO Nº 378/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1º: Instrúyase el Sumario Administrativo correspondiente, a efectos de proceder a la investigación y total esclarecimiento de los hechos denunciados por el Sr. Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Punta Indio, Dr. Amilcar Presta, respecto a la conducta asumida por el agente municipal Sr. José Luis González, legajo Nº 871 en ocasión de atender a la Sra. Liliana Cardozo y Axel Hernán Jurado en la Unidad Sanitaria "Manuel Ferradas" el día 27 de abril de 2021.

ARTICULO 2º: Designase como Instructor del Sumario a la agente municipal, Dra. Lucía Rocío Corti, Legajo Nº 791.

ARTICULO 3º: Trasládese de la Subsecretaría de Salud, en forma preventiva, al agente municipal Sr. José Luis González, legajo 871, quedando a disposición del Sr. Secretario de Desarrollo Humano quien determinará el sector en que se desempeñe laboralmente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 379/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 380/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a inscripción del 1º al 15 de mayo del corriente año, al Registro de Mayores Contribuyentes del Partido de Punta Indio, habilitado al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentran en las condiciones establecidas por el Art. 93 de la L.O.M.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese en los medios de prensa locales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 381/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 382/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 383/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 384/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de abril de 2.021

DECRETO Nº 385/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de abril 2.021

DECRETO Nº 386/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, una ayuda de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en la adquisición de elementos para el predio, en el que se desarrollaran futuras Fiesta Gaucha de la Marcha de la Amistad".

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor Natalio DNI 8.386.808, por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) como responsable de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3º: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 06 de abril de 2.021

RESOLUCION 036/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Suspender por 15 días en el ámbito del partido de Punta indio las actividades comerciales, recreativas, culturales y sociales al aire libre mayor a 10 personas.

ARTÍCULO 2º: Suspender las actividades nocturnas de 00 hs. a 06 hs. de la mañana.

ARTÍCULO 3º: Suspender las reuniones actividades recreativas, culturales y sociales en todo ámbito cerrado con más de 10 personas.

ARTÍCULO 4º: Disponer las medidas necesarias para evitar la aglomeración de gente, estableciendo el ingreso al local en forma progresiva con el fin de evitar la cercanía entre las personas. Asimismo deberán extremar las medidas de higiene.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION Nº 037/21

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la

"Transferencia de la licencia de Transporte Escolar N° 3", correspondiente a la Sra. Gissi Mariana Laura, D.N.I. N° 28.381.809, con domicilio legal en calle 7 e/6 y 10 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Transporte Escolar N° 3 por cambio de vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO MASTER L1H1 AA, Motor N° M9TB870C259040, Chasis N° 93YMAFESAKJ404805, Dominio AD099KJ.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO MASTER L1H1 AA FURGON, Motor N° M9TA876C009380, Chasis Nro. 93YMAFECAEJ807588, Dominio MYF897.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 038/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era "aserradero, compra venta de metales y venta de artículos rurales" Legajo N° 822, propiedad del Sr., **Negro Horacio DNI 5.216.498** sito en calle 26 e/33 y 35 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 039/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a

Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 982 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2.021

RESOLUCIÓN Nº 040/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de "Transporte de Sustancias Alimenticias", propiedad de, **KLING PAULINA OFELIA, DNI 18.642.694** cuya identificación es vehículo Marca: PEUGEOT; Modelo: EXPERT PREMIUM 1.6, año 2.018; Motor: 10JCAP0005317, Patente AC314IV, de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.021.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 041/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: **SI HACE LUGAR**, a la solicitud interpuesta por el Centro de Jubilados y Pensionados 3º Edad Punta Indio, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.021, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 3- PARTIDA 7.503
CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 4- PARTIDA 7.504

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 042/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **López Juan**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.021, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado catastralmente como:

**CIRC III SEC. D CHACRA.
3 FRACCION. 1B PARC. 11
PARTIDA 12.379**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 043/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Troncoso Violeta Isabel, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.021, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado como:

**CIRC. III- SEC. C- MANZ. 9p-
PARC. 4- PARTIDA 4.320**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 044/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DIAS*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el**

origen de la referencia., sito en calle 22 e/ 37 y 39 cuya actividad es "venta al por menor de productos de almacén y dietética", **Legajo Nº 930 propiedad de Baiardi Alicia Mariela DNI. 23.325.681.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril 2.021

RESOLUCION Nº 045/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 51, Parc. 11, PARTIDA 1.507, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 22 y esquina 43, cuya actividad es "Minimercado y venta de carne", **Legajo Nº 430 propiedad de la Sra. LLANOS Alicia Lujan, DNI 13.613.558.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 046/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Marca MERCEDES BENZ, Modelo OH 1316/51 DIESEL, Motor Nº 35999M, Chasis Nº 390.002-11-096888, Dominio TNK093, Legajo Nº 920, propiedad de la Sra. Mañaricua Gisella Mariel DNI 33.319.520

ARTICULO 2º: La presente *habilitación* tendrá vigencia hasta el 21 de febrero de 2.022.

ARTICULO 3º: La presente *habilitación* queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1.306/20.

ARTICULO 4º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 047/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados (facturas dulces, tartas y sándwich de miga), indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. C, QT 15, Mza 15c, Parc. 10, PARTIDA 4.654 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, **Legajo Nº 880, Nro de registro: P.I.-0001B-010-19** propiedad de la Sra. **Algar Patricia Susana, D.N.I. Nº 20.970.259.**

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 23 de abril de 2.022.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 048/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo Nº 802, propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. Nº **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.021

RESOLUCION Nº 049/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Trasládase a partir del 01 de Abril del año 2021 al trabajador Municipal **Taus Ignacio D.N.I 37.865.036, Legajo N° 1.015,** de la Subsecretaría de Desarrollo Social-Casa del Niño, a prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Económico - Administración y Coordinación.

ARTICULO 2º: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes. Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.021
RESOLUCION N° 050/21
Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era es Alojamiento Turístico, Legajo N° 705, propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.021
RESOLUCION N° 051/21
Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Restaurante, Legajo N° 525, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen

nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.021
RESOLUCION 052/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

Artículo 1º ESTABLECER en el ámbito del partido de Punta Indio horarios de cierre para los comercios.

Artículo 2º: Establecer a partir del sábado 1º de mayo el horario comercial será hasta las 20 hs. quedando exceptuados los restaurantes, servicios de delivery y bares que será a la 00 hs..

Artículo 3º: Disponer las medidas necesarias para evitar la aglomeración de gente, estableciendo el ingreso al local en forma progresiva con el fin de evitar la cercanía entre las personas. Asimismo deberán extremar las medidas de higiene.

Artículo 4º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanzas

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): El Departamento Ejecutivo deberá incluir en las boletas impresas de los ----- servicios, el monto correspondiente a lo cual corresponde a la bonificación beneficiada por la Ordenanza N° 776/09.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 03 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 07 DE

ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el N° 1357/2021.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Modifícase el **Artículo 5º** de la **Ordenanza N° 853/11** el que quedará -----
-- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º): Los *Proyectos presentados deberán contar para la obtención de la ----- Asistencia Financiera solicitada con la aprobación del Área que a tales efectos determine el Departamento Ejecutivo*, y con la correspondiente autorización ó convalidación del H.C.D., *dándose prioridad a aquellos productores que:*

a).- *sean titulares del establecimiento y vivan en el mismo.*

b).- *la actividad en la que haga referencia sea su principal fuente de ingresos*

Artículo 2º): Modifícase el **Artículo 7º** de la **Ordenanza N° 853/11** el que quedará -----
-- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º): Los recursos para la financiación de los proyectos se obtendrán de:

a) *Los préstamos, subsidios o aportes no reintegrables concedidos al Municipio con esta finalidad por parte de Organismos Públicos o Privados, Nacionales, Provinciales o Internacionales, y a los que a tal efecto destinare el Departamento Ejecutivo;*

b) *Las donaciones o legados que el Municipio reciba con ese fin;*

c) *Los recursos propios que destine el Municipio de Punta Indio con ese fin;*

d) *El pago efectuado por los beneficiarios de las asignaciones o recursos otorgados por la presente (devoluciones).-----*

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION

ORDINARIA N° 03 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 07 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1358/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDASE en
todas sus partes el Convenio
firmado entre la
----- Municipalidad de
Punta Indio, representada en
este acto por el Sr. Intendente
Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y
el Ministerio de Infraestructura
de la Provincia de Buenos Aires,
representado por el Sr. Ministro
Simone Agustín Pablo.

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION

ORDINARIA Nº 03 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 07 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1359/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR su
firma en todas sus partes
del CONVENIO de -----
Microcrédito a Pequeños
Productores, entre la
Municipalidad de Punta Indio, y
la Sra. DELGENER Solange y
al Sr. PARODI Miguel, el cual
consta a fs. 10 a 11 el
Expediente Letra "D" Nº 530/21

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION

ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1360/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR su
firma en todas sus partes
del CONVENIO de -----
Microcrédito a Pequeños
Productores, entre la
Municipalidad de Punta Indio, y
la Sra. TIRADO Dora, el cual
consta a fs. 10 a 11 el
Expediente Letra "D" Nº 531/21

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION

ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1361/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR su
firma en todas sus partes
del CONVENIO de -----
Microcrédito a Pequeños
Productores, entre la
Municipalidad de Punta Indio, y
la Sra. MARQUEZ Gabriela, el
cual consta a fs. 11 a 12 el
Expediente Letra "D" Nº 532/21.-

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION

ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1362/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a
la firma del Contrato de
Locación de Obra entre -----
----- Municipalidad de Punta
Indio, representada en este acto
por el Sr. Intendente Municipal
Dn. Hernán Y Zurieta y la
**Cooperativa de Trabajo Juntos
por Punta Indio Limitada**,
representada por el Sr. Fabián
Sosa y Sra. Mabel Grippa, en su
carácter de Presidente y
Secretaría respectivamente, que
consta de fs. 19 A 23 del
Expediente Letra "S" Nº
358/2021.-----

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1363/2021.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE al
Intendente Municipal a que
adjudique la Licitación -----
- Privada Nº 03/21 (SEGUNDO
LLAMADO) al Proveedor
PARAMO S.R.L. por tratarse de
una única oferta.-----

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1364/2021.-

Por ello, **EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE en
todas sus partes el **CONVENIO
MARCO** entre La -----
Municipalidad de Punta Indio y la
Universidad Nacional Arturo
Jauretche" representada por su
Rector Lic. Ernesto Fernando
Villanueva, el cual consta a fs. 3
a 7 del Expediente "S" Nº
496/21.-----

Artículo 2º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Por ello, **EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en
uso de sus atribuciones
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE en
todas sus partes el **CONVENIO
ESPECIFICO** entre -----
La Municipalidad de Punta Indio
y la Universidad Nacional Arturo
Jauretche" representada por su
Rector Lic. Ernesto Fernando
Villanueva, el cual consta a fs. 3
a 14 del Expediente "S" Nº
497/21.-----

Artículo 3º): Comuníquese,
Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 04 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
ABRIL DE 2021.-

Registrada bajo el Nº
1366/2021.-